

# Decre. de PERSONAL

REF.: NÓMBRESE A PROFESIONAL A CONTRATA  
PLAZO FIJO, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 091

TREHUACO, 24 ENE 2022

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y por razones de buen servicio.

DECRETO:

del Establecimiento que señala:

|                      |                                          |
|----------------------|------------------------------------------|
| NOMBRE               | : GLORIA CEBALLOS CISTERNA               |
| RUT                  | : 19.702.950-6                           |
| TITULO               | : Trabajador Social                      |
| CATEGORIA            | : B                                      |
| NIVEL                | : 9                                      |
| ESTABLECIMIENTO      | : CESFAM. de Trehuaco                    |
| CARGO                | : Trabajador Social                      |
| JORNADA SEMANAL      | : 22 (Encargada de Participación social) |
| JORNADA SEMANAL      | : 22 (Trabajador Social)                 |
| ASIGNACION MUNICIPAL | : \$ 200.000.-                           |
| FECHA DE INICIO      | : 01.01.2022                             |
| FECHA DE TERMINO     | : 31.12.2022                             |
| FIANZA               | : No tiene                               |

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, MINÚSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

Distribución:

- SIAPER
- Srta. Gloria Ceballos Cisterna
- Archivo Carpeta Profesional
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldicio

(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

